

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02212

El apoderado de la parte demandante debe remitir sus escritos desde los canales digitales elegidos para el proceso (notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co y julian.zarate@cobroactivo.com.co), pues son enviados desde sara.silva@cobroactivo.com.co, el que no coincide con los registrados en SIRNA.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cd7f976e68afabd16592b47457c3ad5ce430857e80161bca6621bd3f5e0dfae

Documento generado en 11/03/2021 04:55:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-40 de 12 de marzo de 2021